



Asamblea General

Distr. general
20 de febrero de 2020

Español únicamente

Consejo de Derechos Humanos

43° período de sesiones

24 de febrero a 20 de marzo de 2020

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles,
políticos, económicos, sociales y culturales, incluido
el derecho al desarrollo**

Exposición escrita* presentada por Réseau Européen pour l'Égalité des Langues, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[3 de febrero de 2020]

* Se distribuye como se recibió, en el/los idioma(s) de presentación únicamente.



Amnistía para los presos y represaliados políticos en Catalunya

El pasado mes de octubre se cumplieron dos años de la celebración del referéndum de autodeterminación en Catalunya (España), referéndum cuya celebración acarreó la detención y encarcelamiento de diversos líderes sociales y políticos independentistas, así como el exilio de otros cuantos. El proceso penal contra nueve de esos líderes trajo como consecuencia la Sentencia del Tribunal Supremo español de 14 de octubre de 2019, con duras condenas por delito de sedición que oscilan para cada uno de los acusados entre los 9 y los 13 años de prisión¹. Es oportuno recordar que a mediados de 2019, el propio Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de Naciones Unidas emitió sendas Opiniones 6/2019² y 12/2019³ denunciando la injusta detención de los líderes políticos y sociales catalanes, reclamando su inmediata liberación.

En paralelo, los Tribunales y Juzgados españoles empezaron a instruir por esas fechas (segundo semestre de 2017) diversas causas por la preparación de dicho referéndum, causas aún pendientes y que afectan ya a centenares de personas (la mayoría autoridades políticas o funcionarios de todos los ámbitos de las administraciones públicas: ayuntamientos de Catalunya, administración autonómica catalana, etc).

También como consecuencia de las protestas por la noticia de la Sentencia (en 14 de octubre de 2019) se produjeron diversas detenciones de manifestantes. Algunos de ellos permanecen todavía encarcelados, en situación de prisión preventiva⁴.

A lo largo de estos dos años, los pronunciamientos de los propios Relatores Especiales de Naciones Unidas⁵ así como de organizaciones no gubernamentales internacionales (Amnesty International⁶, Front Line Defenders⁷ y OMCT⁸) han sido constantes en la petición de libertad de los líderes sociales catalanes presos, alegando que ejercían su derecho a manifestación pacífica y libertad de expresión.

Cabe decir que, a principios de 2020, fruto del resultado de las elecciones legislativas españolas de 10 de noviembre de 2019, donde las fuerzas políticas favorables al referéndum volvieron a ser mayoritarias en Cataluña, el nuevo gobierno español adquirió, públicamente, el compromiso de “desjudicializar” el “conflicto político” en Catalunya⁹.

En esta misma línea, la demanda de poner fin a la represión y de buscar una solución política al conflicto, en concreto un referéndum como el que se celebró en Quebec o en Escocia, cuenta con el apoyo del 80% de la población¹⁰.

¹ <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Noticias-Judiciales/El-Tribunal-Supremo-condena-a-nueve-de-los-procesados-en-la-causa-especial-20907-2017-por-delito-de-sedicion>

² https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Detention/Opinions/Session84/A_HRC_WGAD_2019_6.pdf

³ https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Detention/Opinions/Session84/A_HRC_WGAD_2019_12%20ADVANCE%20EDITED%20VERSION.pdf

⁴ <https://www.coe.int/en/web/commissioner/-/protection-of-the-rights-to-freedom-of-expression-and-peaceful-assembly-during-last-week-s-demonstrations-in-catalonia>

⁵ <https://www.protecting-defenders.org/sites/protecting-defenders.org/files/UNSR%20HRDs-%20World%20report%202018.pdf>

⁶ https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/concluido-el-juicio-oral-jordi-cuixart-y-jordi-sanchez-deben-ser-puestos-en-libertad-provisional/?utm_source=twitter&utm_campaign=comp&utm_medium=social_com&utm_term=Amnesty&utm_content=News-20190618

⁷ <https://www.frontlinedefenders.org/en/case/catalan-hrd-jordi-cuixart-sentenced-9-years-prison>

⁸ <https://www.omct.org/monitoring-protection-mechanisms/urgent-interventions/spain/2018/11/d25127/>

⁹ https://elpais.com/politica/2020/01/02/actualidad/1577980918_403407.html

¹⁰ https://www.ara.cat/politica/enquesta-diari-ara-majoria-catalans-80-per-cent-partidaris-referendum-acordat_0_2144185585.html

En cambio, la realidad hasta el momento es que la represión por la vía judicial sigue en pie y los líderes sociales y políticos siguen en la cárcel.

Es por este motivo que, ahora, de Naciones Unidas interesamos la urgencia de trasladar a las autoridades españolas la necesidad de cumplir con sus compromisos y adoptar medidas urgentes que permitan liberar las personas presas por el ejercicio de sus derechos fundamentales de libertad de reunión y expresión, y que permitan poner fin a la represión sobre todas las personas objeto de procedimientos penales por hechos similares.

Es por todo lo indicado que European Language Equality NetWork (ELEN) y Òmnium Cultural urgen a los miembros del Consejo de Derechos Humanos y a las misiones permanentes a hacer un llamamiento al Estado español para:

Cumplir de manera inmediata las recomendaciones de las Opiniones 6/2019 y 12/2019 del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Detenciones Arbitrarias (WGAD), que requirió a las autoridades españolas la inmediata liberación de los encarcelados así como compensarlos por su detención arbitraria e investigar la violación de sus derechos.

Iniciar un proceso legal de amnistía que, en todo caso, incluya a todas las personas reprimidas, encarceladas e investigadas judicialmente des de setiembre de 2017 en el marco del conflicto político en Catalunya.

Òmnium Cultural la/las ONG sin estatus consultivo también comparte(n) las opiniones expresadas en esta declaración.